

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.*”

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDL-2021-1375-M, recibido el día 11 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Glindlehiz del Cisne Luzuriaga Jiménez, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo de Loja, Encargada, solicita reformar el PAC-2021 modificando del primer al segundo cuatrimestre varios objetos de contratación.

Que, con Resolución IESS-CPPL-2021-0023-R, se procede a aprobar la reforma al PAC planteada por la Coordinadora Provincial, sin embargo por lapsus calami no se detalló los valores plurianuales tanto en la resolución como en informe de reforma al PAC remitido por la Unidad requirente, además que no se había pedido con anticipación la anulación de las certificaciones PAC, que comprometen saldos PAC de objetos de contratación implicados en la reforma.

Que, una vez corregidos los errores y pedido la anulación de las certificaciones PAC que no se ejecutaron en el primer cuatrimestre, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDL-2021- 1420-M la Mgs. Glindlehiz del

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

Cisne Luzuriaga Jiménez, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo de Loja, Encargada, remite el Informe Técnico Nro. 001-2021-CPPL, en el que solicita reformar el PAC-2021 modificando del primer al segundo cuatrimestre varios objetos de contratación, que se detallan en la presente resolución en el artículo 1.

Que, mediante memorando Nro. IESS-PPRTRFSDL-2021-1420-M, el área requirente anexó el Informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.001-2021-CPPL, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2021-CPPL, la Econ. Tatiana Rojas Landacay Responsable de Planificadora IESS Loja, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa No ESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, del 11 de agosto de 2020;

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0023-R

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Coordinadora Provincial.

MODIFICAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060101	Materiales de Oficina e Informática	204 1101 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	612910013	CI	UNIDAD	1	826,00	826,00
2	53060101	Materiales de Oficina e Informática	204 1101 ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	354300116	CI	UNIDAD	1	613,00	613,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

3	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	204 1101ADQUISICION DE ESCANERES PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA Y ZAMORA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	452900014	CI	UNIDAD	1	1270,00	1270,00
4	53040203	Mantenimiento de Vehículos	204 1101CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACoord PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	CI	UNIDAD	1	1950,00	1950,00
5	53060301	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920120	CI	UNIDAD	1	450,00	450,00
6	53060301	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICION DE TONERES PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	38912013307	CI	UNIDAD	1	1074,00	1074,00
7	53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	204 1101ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	471732011	CI	UNIDAD	1	462,00	462,00
8	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	204 1101ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PARA LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	4911300116	CI	UNIDAD	1	793,00	793,00
9	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	204 1101ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACoord PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	361140311	CI	UNIDAD	1	512,00	512,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

10	53010101	Servicio de Vigilancia	204 1101CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE SOCIAL DE CATAMAYO DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACOORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500013	C1	UNIDAD	1	36360,00	36360,00
----	----------	------------------------	---	----------	-----------------------------	-----------	----	--------	---	----------	----------

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
53060101	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	612910013	C2	UNIDAD	1	826,00	826,00
53060101	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	354300116	C2	UNIDAD	1	613,00	613,00
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	204 1101ADQUISICION DE ESCÁNERES PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA Y ZAMORA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	452900014	C2	UNIDAD	1	1270,00	1270,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	204 1101CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACOORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871410017	C2	UNIDAD	1	1950,00	1950,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920120	C2	UNIDAD	1	450,00	450,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	204 1101ADQUISICION DE TONERES PARA LA ADMINISTRADORA SISTEMA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	88912013307	C2	UNIDAD	1	1074,00	1074,00

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R
Loja, 13 de mayo de 2021

53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	204 1101ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	471732011	C2	UNIDAD	1	462,00	462,00
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	204 1101ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PARA LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJA COORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	INFIMA CUANTIA	4911300116	C2	UNIDAD	1	793,00	793,00
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	204 1101ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACOORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	361140311	C2	UNIDAD	1	512,00	512,00
53010101	Servicio de Vigilancia	204 1101CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE SOCIAL DE CATAMAYO DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACOORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500013	C2	UNIDAD	1	36360,00	36360,00

Valor plurianual

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 1 - 2021	Año 2 - 2022	Año 3	Año 4	TOTAL
1	53010101	Servicio de Vigilancia	204 1101CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE SOCIAL DE CATAMAYO DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES LOJACOORD PROV DE PREST PEN RIESG TRAB FDT S DESEMPLEO LOJA	Servicio	30300	60600	0	0	36360

Art. 3.- Solicitar al Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-CPPL-2021-0025-R

Loja, 13 de mayo de 2021

Art. 4.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección tatiana.rojas@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Loja al 13 de mayo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay

RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN LOJA

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDL-2021-1420-M

Anexos:

- saldos_presupuestario_-_pensiones0679592001620932881.pdf
- iess-cpl-2021-0059-m.pdf
- 12_saldos_pac_pensiones0564839001620932880.pdf
- matriz_de_reforma__pac_2021_-_pensiones03116980016209328810079500001620936897.xls
- écnico_de_reforma_pac_nro__001-2021-cppprrfrsdl_(1)-2-signed-10669992001620937483-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Andrea Iñiguez Ortega
Oficinista

Señora Ingeniera
María Fernanda Castillo Armijos
Analista Económico / Líder de Compras Públicas

Señor
Pablo Daniel Guallasamin Canchignia
Oficinista